



**Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara**

Gobierno de  
**Guadalajara**  
08 ENE. 2019  
**RECIBIDO**  
Oficiata de Partes  
Dirección de Obras Públicas

1000114



Gobierno de  
**Guadalajara**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		
Dependencia auditada:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas	AOPG 184/18	Auditoría a la Obra Pública

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
ORDEN DE AUDITORÍA  
OFICIO No. DA/1401/2018**

**Asunto:** Se ordena la práctica de auditoría a la obra pública identificada con el número de expediente **DOP-REH-FED-FFI-CI-184/18**.

Guadalajara, Jalisco a 19 de Diciembre de 2018.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE:**

Con objeto de promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente, se le notifica con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1ro. fracción II, 5 fracción III, 8 fracción II, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 76, 77 fracciones V, VII, XII y XIII artículo 78, fracciones III, IV, VI, VII, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, artículo 108 numeral 2, 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara el inicio de la auditoría administrativa al proceso de contratación y ejecución de la obra **"URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA REYES HERÓLES (CUERPO NORTE) FRENTE 3, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, de la empresa **NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**, identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-CI-184/18**, que actualmente ejecuta la Dirección de Obras Públicas a su digno cargo.

Para tal efecto se comisiona a los C.C. Mtro. José Alberto López Damián, Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias, Ing. Rafael Valle Arias, Ing. Eduardo Romero García, Ing. Luis Tejeda Montufar, Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez y TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le solicita gire las instrucciones que resulten convenientes al personal a su cargo, a efecto de que se permita el acceso al personal comisionado al lugar donde se encuentran llevando a cabo los trabajos concernientes a la obra arriba señalada; debiendo remitir a la Contraloría Ciudadana la documentación que con motivo de la contratación y ejecución de la obra auditada se genere hasta su total finalización de conformidad con lo establecido en los artículos 101; 102; 103; 104; 105; 107 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"

**Maestro José Alberto López Damián.  
Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana**



Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 47100, Guadalajara, Jalisco, México.  
JALDMGTCG  
3669 1300, Ext. 1306  
www.guadalajara.gob.mx

al

